

Labornet: N° 665



Fecha: 29/08/2012

**TEMA: Salario Mínimo Vital y Móvil. Anuncios periodísticos.**

Si bien aún no ha sido publicada en el Boletín Oficial la norma que establece los nuevos valores del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVyM), les informamos que en el día de ayer se reunió el Consejo Nacional de Empleo, Productividad y Salario Mínimo Vital y Móvil.

En tal reunión se fijó para todos los trabajadores comprendidos en la Ley de Contrato de Trabajo (LCT), de la Administración Pública Nacional y de todas las entidades y organismos en que el Estado Nacional actúe como empleador, un SMVyM - excluidas las asignaciones familiares - cuyo valor será de \$2.670 a partir del 1° de septiembre del corriente año y de \$ 2.875 a partir de febrero de 2013.

Quedamos a su disposición.

***Liliana A. Cárdenes***

***Cecilia N. Castro***

**Estudio de Diego & Asociados**

Seguinos en



**Puede consultar este y otros artículos en la sección  
"Nuestros Servicios - LaborNet" de nuestra web**

**Puede consultar los cursos dictados en el Estudio en la sección  
"Eventos" de nuestra web**

